

LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 698/09/

HUEPIL, Mayo 04 de 2009.-

VISTOS:

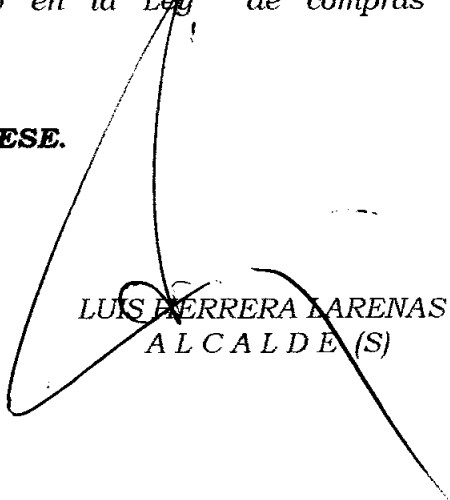
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- c) El Convenio de Donación suscrito entre la Embajada de Japón en Chile y la Municipalidad de Tucapel, para la construcción de la obra denominada "Construcción y Adquisición Planta Comunitaria de Extracción de Miel"
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO :

1. APRUEBENSE las Bases y demás antecedentes y Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento faltante de la Planta. De Extracción de Miel.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras y contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA ARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

